Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión Nacional de Energía

Solicitud de retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones de instalaciones de generación y transmisión

Última actualización: 25 agosto, 2026

Descripción

Si eres una persona propietaria o responsable de una instalación de generación o transmisión eléctrica, solicita a la Comisión Nacional de Energía (CNE) para retirarla, modificarla de manera relevante, desconectarla o poner fin a sus operaciones.

Obtén más información.

Ingresa la solicitud durante todo el año a través del **sitio web de la CNE**.

En caso de que **solicites retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones** sin fallas o mantenimientos programados, de unidades del parque generador y de las instalaciones del sistema de transmisión con una antelación no inferior a 24 meses en el caso de unidades generadoras y 36 meses respecto de instalaciones de transmisión, presenta una carta dirigida al secretario ejecutivo de la CNE con la siguiente información:

- Individualización clara de la instalación de generación o transmisión afectada.
- Las principales características de esta y su calificación (en el caso de instalaciones de generación, se refiere a si la instalación es PMGD o no, y en el caso de instalaciones de transmisión, a su segmento de transmisión nacional, zonal, dedicado, para polos de desarrollo, de interconexión internacional).
- El alcance de las obras.
- El cronograma tentativo de ejecución de las labores asociadas.
- Medio de contacto (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono).
- Adicionalmente, tratándose de instalaciones de transmisión de servicio público pertenecientes al segmento nacional, zonal o para polos de desarrollo, deberás indicar claramente el motivo por el cual se está informando el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones de la instalación.

En caso de **solicitar exención de plazos para el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones** sin fallas o a mantenimientos programados, de unidades del parque generador y de las instalaciones del sistema de transmisión con una antelación inferior a 24 meses en el caso de unidades generadoras y 36 meses respecto de instalaciones de transmisión, presenta una carta dirigida al secretario ejecutivo de la CNE, con la siguiente información:

- Individualización clara de generación o transmisión afectada.
- Las principales características de la instalación afectada y su calificación (en el caso de instalaciones de generación, se refiere a si la instalación es PMGD o no, y en el caso de instalaciones de transmisión, a su segmento de transmisión nacional, zonal, dedicado, para polos de desarrollo, de interconexión internacional).
- El alcance de las obras.
- El cronograma tentativo de ejecución de las labores asociadas.
- Medio de contacto (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono).
- Adicionalmente, debes incorporar los motivos por los que se requiere ejecutar el proyecto con anticipación a los plazos establecidos, deberás indicar claramente el motivo por el cual se requiere realizar el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones de la instalación.

Importante: si eres operador, pero no propietario, debes contar con la autorización expresa de este para realizar la solicitud.

Debes ingresar la solicitud con una anticipación mínima de:

- **24 meses**: si se trata de una instalación de generación.
- **36 meses**: si se trata de una instalación de transmisión.

La comunicación debes enviarla a la CNE, al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Si se trata de un Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD), también debes informar a la empresa distribuidora correspondiente.

Importante: si necesitas realizar el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones antes de los plazos establecidos, puedes solicitar a la CNE una exención.

Ingresa tu solicitud

Para pedir el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones de instalaciones de generación y transmisión, ingresa al **portal Cero Filas de la CNE** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

La CNE evaluará los antecedentes ingresados de acuerdo a la pertinencia y posibilidad de patrocinar, y te comunicará el resultado a través de correo electrónico.

Verifica la vigencia

La autorización estará vigente mientras se encuentre vigente la resolución exenta de la CNE que aprueba el retiro, modificación relevante, desconexión o cese de operaciones, o la exención de plazo, según corresponda.

Puedes perder la vigencia si no cumples el cronograma informado sin una causa justificada o si no ejecutas el proyecto dentro del plazo máximo establecido para la exención.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión Nacional de Energía (CNE) al **+56 2 2797 26 00** o dirígete a su oficina ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago DownTown, Torre 4, Piso 13, Santiago Centro.